



COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA, HOTELERA Y SIMILARES DE COLOMBIA, "COHTRAG"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 2012 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

ACUERDO No. 001

(1° de febrero de 2022)

Por el cual se convoca a la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA NACIONAL "COHTRAG"**, para los días **08 y 09 de marzo de 2022**, en la ciudad de **Bogotá D.C.**, en el hotel DANN carrera 5-72 calle 19 centro.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Similares de Colombia "COHTRAG". En reunión ordinaria realizada el día 1° de febrero del 2022, con asistencia de los consejeros: Nadith Barreto, Asmed Sánchez Lozada, Edgar Ríos Roa, José Luis Guzmán Páez y Álvaro Julio Portacio, en representación de la revisoría fiscal la doctora Rosett Mary Ramírez Agamez, el señor Roberto Willoughby Blanco (contador), la señora Lourdes Hernández Prens (Jefe de Cartera) y en Calidad de Gerente General de la Cooperativa la Señora Mayesty Arboleda Quintero, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las que le confiere la ley 79 de 1988.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar como en efecto se hace a la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, a realizar los días 08 y 09 de marzo de 2022, en la ciudad de **Bogotá D.C.**, con los delegados elegidos en las reuniones de Asociados de los puntos de atención, agencia y dirección Nacional que se realizaron en las fechas comprendidas **entre el 25 al 28 de enero de 2021**.

ARTICULO SEGUNDO: Los delegados arribarán a la ciudad de **Bogotá D.C.**, el día 06 de marzo de 2022, los cuales estarán el día 07 de marzo de 2022 para la capacitación.

ARTICULO TERCERO: Los delegados deberán estar el día 08 y 09 de marzo de 2022, en el sitio del evento a las 8:00 am, recibir la respectiva credencial, documentación y dar inicio a la Asamblea General a las 8:30 a.m.

ARTICULO CUARTO: La Asamblea General Ordinaria de Delegados trabajara con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Elección de la Mesa Directiva. Presidente, Vice- presidente
3. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea
4. Lectura de la Certificación de la comisión verificadora del acta de la **Quincuagésima Cuarta (LIV) Asamblea General de Delegados**.
5. Nombramiento Comisión verificadora del Acta de la **Quincuagésima Quinta (LV) Asamblea General de Delegados**.



COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA, HOTELERA Y SIMILARES DE COLOMBIA, "COHTRAG"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 2012 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

6. Nombramiento de la Comisión de Proposiciones sugeridas por los delegados asistentes a la presente Asamblea.
7. Informes: De
 - A. Gestión de Consejo de Administración y Gerencia
 - B. De Junta de Vigilancia
 - C. Informe de Asesor Jurídico y Cartera/Cobranza
8. Presentación de Estados de Situación Financiera correspondientes al año 2021.
9. Dictamen de la Revisoría Fiscal.
10. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Distribución de excedentes año 2021.
11. Presentación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2022.
12. Elección de Revisoría Fiscal periodo 2022 – 2023
13. Autorización al representante Legal para que realice ante la Dian, el proceso de permanencia de la Cooperativa Cohtrag como entidad de Régimen Tributario Especial.
14. Reforma Estatutaria.
15. Proposiciones y Recomendaciones.
16. Clausura.

ARTICULO QUINTO: Una vez terminada la Asamblea General los delegados conjuntamente con los comités de Administración de cada punto de atención, oficina y dirección Nacional deben convocar a reunión de Asociados para dar la información correspondiente de las decisiones tomadas en la **Quincuagésima Quinta (LV)** Asamblea General de Delegados, esta puede ser por medio virtual.

ARTICULO SEXTO: Ordenar a todos los puntos de atención, oficina y dirección Nacional la divulgación del presente Acuerdo, mediante la fijación en carteleras en cada punto de atención, oficina y dirección Nacional donde se cuente con asociados, desde el **15 de febrero de 2022**, con el debido tiempo de antelación a la Asamblea.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en ciudad de San Andrés Isla, el 1° de febrero del 2022.


ALVARO JULIO PORTACIO
Presidente


JOSE LUIS GUZMAN PAEZ
secretario



COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA, HOTELERA Y SIMILARES DE COLOMBIA, "COHTRAG"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 2012 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

ACUERDO No. 002

(1° de febrero de 2022)

Por el cual se convoca a la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA NACIONAL "COHTRAG"**, para los días **08 y 09 de marzo de 2022**, en la ciudad de **Bogotá D.C.**, en el hotel DANN carrera 5-72 calle 19 centro.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Similares de Colombia "COHTRAG". En reunión ordinaria realizada el 1° de febrero del 2022, con asistencia de los consejeros: Nadith Barreto, Asmed Sánchez Lozada, Edgar Ríos Roa, José Luis Guzmán Páez y Álvaro Julio Portacio, en representación de la revisoría fiscal la doctora Rosett Mary Ramírez Agamez, el señor Roberto Willoughby Blanco (contador), la señora Lourdes Hernández Prens (Jefe de Cartera) y en Calidad de Gerente General de la Cooperativa la Señora Mayesty Arboleda Quintero, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las que le confiere la ley 79 de 1988.

ARTICULO PRIMERO: Obligaciones de los delegados: gestionar los permisos pertinentes para asistir a la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, a realizar los días del 6 al 10 de marzo de 2022, en la ciudad de **Bogotá D.C.**

ARTICULO SEGUNDO: La Cooperativa Nacional COHTRAG, No se hace Responsable de lo que pueda ocurrir a los delegados en horas fuera de las actividades propias por la cual ha sido convocado.

ARTICULO TERCERO: Cada Delegado es responsable de los gastos que incurra la Cooperativa Nacional COHTRAG, por la no asistencia y cambios de itinerarios a la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, a realizar los días del 6 al 10 de marzo de 2022, en la ciudad de Bogotá D.C., por lo tanto, este debe avisar con 15 días hábiles a realizarse dicha eventualidad; de igual forma los gastos adicionales de los invitados personales.

ARTICULO CUARTO: Todo delegado participante a la Quincuagésima Quinta Asamblea de Delegados deberá presentar ante la administración el esquema completo (mínimo dos dosis) de vacunación contra el Covid-19 y sus variantes, de acuerdo a lo ordenado por el ministerio de salud.

ARTICULO QUINTO: La Cooperativa Nacional COHTRAG, les solicitara a todos los delegados y participantes a la Quincuagésima Asamblea Nacional de Delegado que si presentan algún síntoma relacionado con el Covid-19 y sus variantes se abstengan de asistir a dicha Asamblea.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
GASTRONÓMICA, HOTELERA Y SIMILARES DE COLOMBIA, "COHTRAG"**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 2012 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en ciudad de San Andrés Isla, al 1° de febrero del 2022.

ALVARO JULIO PORTACIO
Presidente

JOSE LUIS GUZMAN PAEZ
secretario